

AÑO 2021



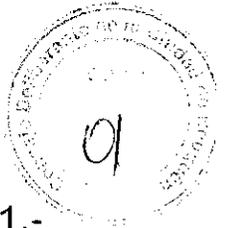
N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

CONVÓQUESE a Concurso Público para la adjudicación de 50 licencias de taxis, destinado a conductoras mujeres.



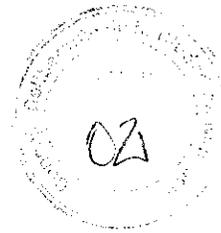
Neuquén, 26 de octubre de 2021.-

A la Sra. Presidenta del
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Argumero Claudia
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efecto de elevar copia
del Proyecto de Ordenanza que se adjunta, con el objeto de
que sea tratado en la próxima sesión que corresponda.

Sin otro particular saludo a Ud. muy
atentamente.


CECILIA MALETTI
Concejala - Pta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bloque Movimiento Libres del Sur

Proyecto de ORDENANZA

VISTO:

La ordenanza N° 12.546 y la necesidad de contar con mayor cantidad de taxistas mujeres

CONSIDERANDO:

Que, la ordenanza N° 12.546 en su artículo 3 establece que el Concejo Deliberante será quien apruebe el concurso o licitación para el otorgamiento de nuevas licencias para la prestación del Servicio Público de Taxi, como así también la cantidad a otorgar.

Que, hoy en la ciudad existen muy pocas conductoras de taxis mujeres, por lo cual se pretende otorgar un total de 50 nuevas licencias de taxis a mujeres. Entendiendo, así mismo que se funda como un servicio nuevo ante una demanda incesante.

Que, de acuerdo al padrón electoral 2021, hay alrededor de 110.000 mujeres adultas en la ciudad. En relación a estos números, 50 licencias de taxis a conductoras mujeres significarían una relación de una taxista cada 2200 mujeres.

Que, la inseguridad y los aumentos de casos de violencia contra las mujeres generan mayor desconfianza en los taxistas hombre al momento de tomar un servicio, por lo que esta situación ha incrementado la demanda de mujeres taxista por parte de las usuarias.

Que un llamado a concurso público con exclusiva participación de mujeres, se entiende como una herramienta para generar más cantidad de

taxistas ante un nuevo servicio que surge a partir de la necesidad de las usuarias del transporte.

Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67 inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

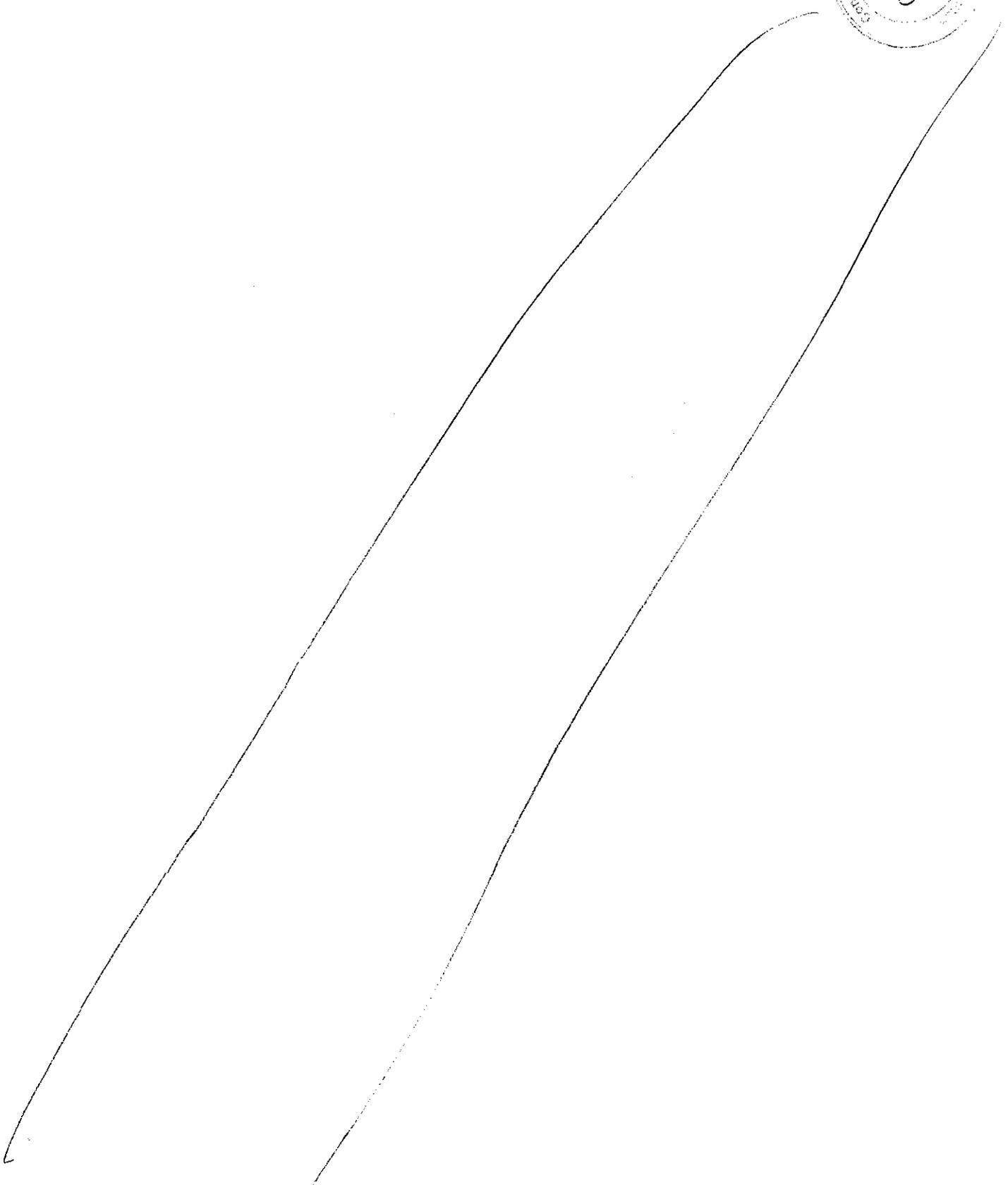
ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONVOQUESE a un Concurso Público, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, y de manera excepcional para el otorgamiento de 50 licencias para conductoras mujeres para la prestación del Servicio Público de Taxi.

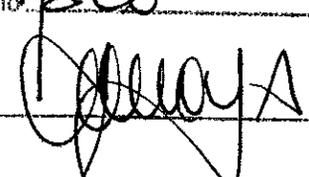
ARTICULO 2º): REALICESE el llamado a Concurso en un plazo no mayor a los 60 días a partir de la vigencia de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º): DE FORMA.-


CECILIA MALETTI
Concejala - Rta. Bloque Libres del Sur
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 46252		
Fecha 26/10/21	Fojas 03	Hora 13:10
Firma Sibano Sepúlveda		
Dirección General Legislativa		

26 10 2021	ENTRADA N° 883/2021
Ingresado en la Fecha 26 23-2021 al C. D. para su tratamiento de consideración Exp. N° 26 23-2021 o Nota N° <input checked="" type="checkbox"/>	
Recibido MESCO	
Firma 	MESA DE ENTRADA (D.G.L.) 14/40

28 10 2021	
Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria	
N° 18/21	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	